



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 441139

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "APST LA PINTANA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 242 DE FECHA 08.02.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 001668 14.04.2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6446 de fecha 08 de Septiembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "APST La Pintana" de la comuna de la Pintana.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 03 de Febrero de 2010, donde consta nómina original de 136 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 242 de fecha 08 de Febrero de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo declara el proyecto CNT del FSV "APST La Pintana", de la comuna de la Pintana seleccionado con Calificación Definitiva por SERVIU Metropolitan, para el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad CNT del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I.
- e) La Resolución Exenta N° 1105 de fecha 25 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Fundación de Viviendas HPH Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La Carta S/N° de fecha 21 de Enero de 2014 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación de Viviendas HPH Chile, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "APST La Pintana".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitan, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija formas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitan, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

2813



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "APST LA PINTANA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 242 DE FECHA 08.02.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifícase nómina de beneficiarios del proyecto "APST La Pintana" código 20497, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Margarita del Carmen Mora Ramos	[REDACTED]	Karin Lorena Delgado Peralta

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
 MARGUERITA LIBERONA MARGUE  
 DIRECTOR (S)  
 SERVIU METROPOLITANO  
 DIRECTOR  
 REGION METROPOLITANA



MERA/PCP/EAT/JOG.  
 TRANSCRIPCIÓN.

- Fundación de Viviendas HPM Chile
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Cristin Lopez Gutiérrez  
 - 1 ABR 2014  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas



NURY S RAMÍREZ TAPIA  
 Ministro de Fe